REGISTRADO

AZUCENI PERALTA

DIRECTORA APOYO CUNSEJO SUPERIOR

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M*inisterio de Educación* Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 488, 420, 423/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, mediante las cuales se proponen la redesignación de los Profesores en los Departamentos de Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza Nº 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional Rosario ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza Nº 1182, en este período de transición.

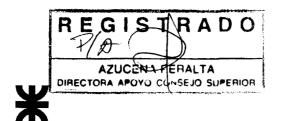
Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de los Profesores por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

Que dichas redesignaciones se otorga aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que los profesores involucrados deben ser redesignados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de su función docente con carácter improrrogable.





"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

M*inistorio do Educación* Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Rosario a los profesores pertenecientes a los Departamentos de Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1602/2010

r.a.h.
n.e.b/r

Ing. HEOTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O.. SALLER Secretario del Consejo Superior

ANEXO I



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1602/2010

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

PROFESORES TITULARES

SANTAMBROSIO, Eduardo Área Tecnología Básicas 1 Dedicación Simple

D.N.I. Nº 6.058.550 Integración I Vencimiento de la designación por

Legajo UTN Nº 4613 Ingeniería Química Ley Nº 26.508 - 15/12/2014

EARINA Alberta Luis Área Instalaciones y Materiales 1 Dedicación Simple

FARINA, Alberto Luis Área Instalaciones y Materiales 1 Dedicación Simple

D.N.I. N° 6.063.920 Seguridad, Riesgo Eléctrico y Vencimiento de la designación

Legajo UTN N° 10294 Medio Ambiente por Ley N° 26.508 - 06/10/2015

Ingeniería Eléctrica

MAS, Roberto Eduardo Área Tecnología Básicas 1 Dedicación Simple

D.N.I. Nº 6.045.580 Ingeniería Mecánica I Vencimiento de la designación por

Legajo UTN Nº 4605 Ingeniería Mecánica Ley Nº 26.508 - 01/06/2012